REPÚBLICA

ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina

Premio Bienal "Profesor Santiago Luis Araun" - Anos 1975 15

Por cuanto: el trabajo tetulado "Práctica de Cécnicas Quirúrgicas en Cemporal

so ha hecho acrudor al premio instituído

Por le tante: se resulve adjudicarle a su autor, médico Santiago Luis Araun extendiéndose el presente diploma que asé lo acredita

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.



PREMIO "PROFESOR SANTIAGO LUIS ARÁUZ"

Destinado a honrar la figura del destacado médico e investigador, que realizo importantes avances en el campo de la Otorrinolaringología;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA RESUELVE;

Art. 1°) Establecer un Premio bienal denominado "Profesor Santiago Luis Arauz" que se otorgará por concurso al mejor trabajo experimental, de investigación, de clínica o de cirugía sobre Otorrinolaringología.

Art. 2°) Los trabajos serán inéditos o publicados con dos años de anterioridad como máximo, a la fecha de cierre de inscripción al presente premio.

Art. 3°) El jurado podrá acordar uno o más accesit de considerarlo oportuno.

Art. 4°) El mencionado premio se regirá por el Reglamento General de Premios, que conforma el Anexo 1 de la presente resolución.

Art. 5°) Derogar toda resolución que se contraponga a la presente.

OBERTO ANTONIO SOTO

-4-

ANA MARIA REY

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

PREMIO «PROFESOR SANTIAGO LUIS ARAUZ»

EL VICEINTERVENTOR NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°. — Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Ejecutiva de Homenaje al Profesor Santiago Luis Aráuz, consistente en la cantidad de Treinta y tres mil quinientos pesos (\$ 33.500. m/n.), moneda nacional en títulos del Empréstito Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, serie «A», de 3½% de interés anual, ofrecida para la creación del Premio «Profesor Santiago Luis Aráuz».

Art. 2°. — Apruébase la siguiente reglamentación para dicho premio:

a) Créase un premio bienal denominado «Profesor Santiago Luis Aráuz» que se otorgará por concurso al mejor trabajo experimental. de investigación, de clínica o de cirugía sobre Otorrinolaringología.

b) El premio consistirá en un diploma, medalla de ero y la suma de dinero que representen los intereses devengados en dos años por el capital donado, una vez deducidos de dicha suma los gastos que demanden el cumplimiento de esta reglamentación;

c) El diploma se sujetarà a la siguiente fórmula: «Premio Prof. Santiago Luis Aráuz». La Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires considera que el trabajo sobre se ha hecho acreedor del

premio instituído.

Por lo tanto resuelve adjudicarle a su autor Dr.....extendiéndole el signiente diploma que así lo acredita.

Buenos Aires de 19 ...

Firma el Decano y los miembros del jurado, refrendado por el Secretario de la Facultad y sellado con su sello mayor;

d) La medalla de oro se confeccionará de acuerdo al cuño que posee la Facultad de Ciencias Médicas, llevando en el anverso las siguientes inscripciones: Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, Premio Prof. Santiago Luis Arâuz. en el reverso año y nombre del premiado;

e) Podrán optar al premio los egresados de cualquier Universidad Argentina;

f) Los trabajos serán inéditos o publicados con dos años de anterioridad como máximo a la fecha de celebración del cierre del concurso, no pudiendo figurar entre ellos los trabajos premiados. Dará fecha cierta de su publicación el pié de imprenta;

 g) La Facultad llamará a concurso por treinta días, el 21 de agosto de los años que corresponda y lo anunciará
in en las revistas de mayor circulación y en los cuadros respectivos de su local y de los hospitales;

h) Los miembros del Consejo Directivo, los Profesores Titulares, Extraordinarios y Adjuntos no podrán optar a este premio;

i) La adjudicación del premio se hará por un jurado compuesto por el Decano de la Facultad, el Profesor Titular de Otorrinolaringológía, el Presidente de la Sociedad de Otorrinolaringológía y un Profesor de Otorrinolaringológía adjunto o extraordinario elegido por sorteo;

bros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta en votos, siendo sus decisiones inapelables. El jurado deberá expedirse antes del treinta de abril del año siguiente en que se celebre el concurso y el premio será entregado por el Decano en la primera colación de grados;

 k) El jurado podrá declarar vacante el premio, pudiendo otorgar un accessit si lo considera oportuno. Declarado vacante el premio, la renta asignada para ese año pasará a acumularse al capital, aumentando así el valor del premio en los años subsiguientes;

 El accessit consistiră unicamente en la entrega de un diploma;

 m) El capital del Premio «Profesor Santiago Luis Aráuz» es intangible y sólo se podrá disponer de su renta;

n) El concurso para discernir el premio Santiago Luis Aráuz se abrirá por primera vez el 21 de agosto de 1949.

Art. 3°. — Registrese, cominiquese, publiquese, tome razón la Contaduria y archivese.

Exp. U. 29.213/48.

J. V. OLAOLA J. C. Fernández Moreno